

La Molina, 07 de Abril de 1997

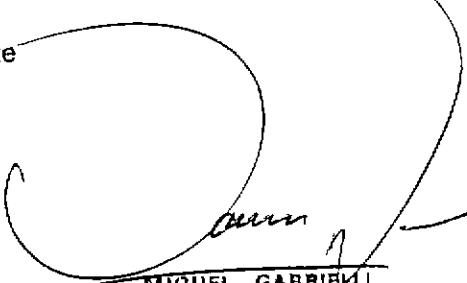
Señores
Dirección General del Tesoro Público
At. Sr. Marcelino Cárdenas
Jr. Junin 315 Lima
Presente.-

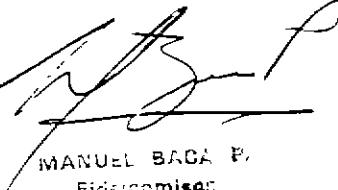
Muy señores nuestros:

De acuerdo a lo estipulado en el contrato de fideicomiso con los señores Electrolima, adjunto a la presente les remitimos un consolidado de cobranzas realizadas a los trabajadores de Edegel y Luz del Sur en el periodo comprendido entre el 31/03/97 al 04/04/97, los cuales han sido transferidos el día hábil inmediato posterior al Tesoro Público vía transferencia interbancaria, en la cuenta corriente en moneda nacional N° 0000-186740 - MEF-DGTP en el Banco de la Nación.

Sin otro particular, quedamos de ustedes:-

Atentamente


MIGUEL GABBIELLI
Funcionario
Cuenta de Fideicomisos


MANUEL BACA P.
Fideicomisos

DIVISIÓN DE INTERMEDIACIÓN
Fideicomisos

COBRANZAS REALIZADAS DEL 31/03/1997 AL 04/04/1997

	Nro. de cuotas	Capital	Interes	Mora	Comisiones	Total Abonado
fecha de Pago : 31/03/1997						
Empresa: EDEGEL						
	1	117.27	62.80	2.22	1.45	180.84
Empresa: LUZ DEL SUR						
	2	248.54	130.10	.98	2.90	376.72
	3	365.81	192.90	3.20	4.35	557.56
fecha de Pago : 02/04/1997						
Empresa: EDEGEL						
	2	248.54	130.10	1.22	2.90	376.96
Empresa: LUZ DEL SUR						
	1	124.27	65.05	.61	1.45	188.48
	3	372.81	195.15	1.83	4.35	565.44
fecha de Pago : 03/04/1997						
Empresa: LUZ DEL SUR						
	3	371.83	196.13	3.80	4.35	567.41
	3	371.83	196.13	3.80	4.35	567.41
fecha de Pago : 04/04/1997						
Empresa: EDEGEL						
	1	124.27	65.05	.73	1.45	188.60
	1	124.27	65.05	.73	1.45	188.60

La Molina, 08 de Abril de 1997

Señores

Dirección General del Tesoro Público

At. Sr. Marcelino Cárdenas

Jr. Junín 315. Lima

Presente.-

Estimado señor:

Por medio de la presente les informamos en nuestra calidad de Agente Fiduciario en la colocación y cobranza de las acciones de Edegel S.A. y Luz del Sur S.A., haber cumplido con la cláusula quinta del contrato, en lo que se refiere a Garantía de pago de las acciones.

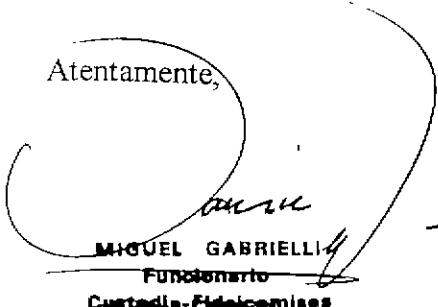
Por tal motivo al vencer los plazo de cancelación y al no efectuarse el pago de 03 cuotas consecutivas, hemos procedido a vender las acciones en garantía, como consta en las pólizas que se adjuntan, por cuenta de los clientes que detallamos.

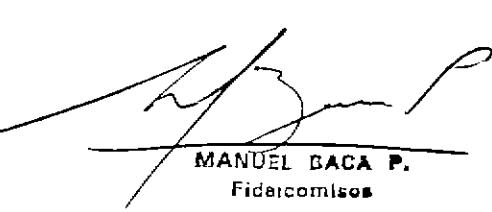
El producto de la venta de las acciones ha sido abonado a la cuenta corriente moneda nacional N° 0000-186740-MEF-DGTP Venta de Empresas del Estado - Banco de la Nación, deduciendo nuestras comisiones por servicios fiduciarios.

Fecha	Nombre	Cant.	Valor	Importe S./	Comisión S./	Abono S./
29/01/97	Castillo Meza, J.	10,435	EDEGEBC1	13,393.84	67.30	13,326.54
20/02/97	Ramirez Baldarrago	5,638	LUSURBC1	18,007.49	4.35	18,003.14
20/02/97	Gutarra García, F.	5,638	LUSURBC1	18,007.49	4.35	18,003.14
		11,276		36,014.98	8.70	36,006.28
02/04/97	Altamirano Caipo, S.	10,080	EDEGEBC1	12,400.90	4.35	12,396.55
02/04/97	Castillo Meza, J.			REGULARIZACION		67.30
TOTAL				61.809.72	80.35	61,729.37

Sin otro particular me despido.

Atentamente,


MIGUEL GABRIELLI
 Funcionario
 Cuentas-Fideicomisos


MANUEL BACA P.
 Fideicomisos

La Molina, 14 de Abril de 1997

Señores
Dirección General del Tesoro Público
At. Sr. Marcelino Cárdenas
Jr. Junin 315 Lima
Presente.-

Muy señores nuestros:

De acuerdo a lo estipulado en el contrato de fideicomiso con los señores Electrolima, adjunto a la presente les remitimos un consolidado de cobranzas realizadas a los trabajadores de Edegel y Luz del Sur en el periodo comprendido entre el 05/04/97 al 11/04/97, los cuales han sido transferidos el día hábil inmediato posterior al Tesoro Público vía transferencia interbancaria, en la cuenta corriente en moneda nacional N° 0000-186740 - MEF-DGTP en el Banco de la Nación.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente

HUGO SOLIS L.
Funcionario
Custodia Internacional
DIVISIÓN DE INTERMEDIACIÓN
Fideicomisos

MANUEL BACA E.
Fideicomisos

COBRANZAS REALIZADAS DEL 05/04/1997 AL 11/04/1997

	Nro. de cuotas	Capital	Interes	Mora	Comisiones	Total Abonado
Fecha de Pago : 07/04/1997						
Empresa: EDEGEL						
	1	123.29	66.03	2.70	1.45	190.57
	1	123.29	66.03	2.70	1.45	190.57
Fecha de Pago : 08/04/1997						
Empresa: LUZ DEL SUR						
	1	123.29	66.03	2.76	1.45	190.63
	1	123.29	66.03	2.76	1.45	190.63
Fecha de Pago : 09/04/1997						
Empresa: EDEGEL						
	2	246.58	132.06	5.64	2.90	381.38
Empresa: LUZ DEL SUR						
	2	248.54	130.10	2.08	2.90	377.82
	4	495.12	262.16	7.72	5.80	759.20
Fecha de Pago : 10/04/1997						
Empresa: EDEGEL						
	1	124.27	65.05	1.10	1.45	188.97
Empresa: LUZ DEL SUR						
	1	124.27	65.05	1.10	1.45	188.97
	2	248.54	130.10	2.20	2.90	377.94
Fecha de Pago : 11/04/1997						
Empresa: EDEGEL						
	1	124.27	65.05	1.16	1.45	189.03
	1	124.27	65.05	1.16	1.45	189.03

La Molina, 19 de mayo de 1997

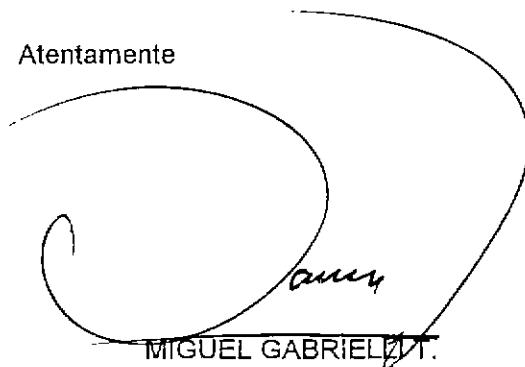
Señores
Dirección General del Tesoro Público
At. Sr. Marcelino Cárdenas
Jr. Junin 315 Lima
Presente.-

Muy señores nuestros:

De acuerdo a lo estipulado en el contrato de fideicomiso con los señores Electrolima, adjunto a la presente les remitimos un consolidado de cobranzas realizadas a los trabajadores de Edegel y Luz del Sur en el periodo comprendido entre el 14/04/97 al 15/05/97, los cuales han sido transferidos el día hábil inmediato posterior al Tesoro Público vía transferencia interbancaria, en la cuenta corriente en moneda nacional N° 0000-186740 - MEF-DGTP en el Banco de la Nación.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente



MIGUEL GABRIEL T.
Funcionario



MANUEL BACA P.
Fideicomisos

1
2
3
4